



**Acuerdo  
Rendición de cuentas**

**ACUERDO No. 05 DE 09/12/2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD PITALITO**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que la Ley 1942 de 2018, por medio de la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020, consagra en su artículo 37, miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.


Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 28 de noviembre de 2019, la secretaría técnica del OCAD del municipio de Pitalito convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto realizar la primera sesión anual y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el primero (01) de enero (01) de dos mil diecinueve (2019) al treinta (30) de noviembre (11) de dos mil diecinueve (2019), sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 05 del nueve (9) de diciembre (12) de dos mil diecinueve suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD PITALITO, respectivamente.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** . Adoptar el informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipal de Pitalito Huila, y su difusión o publicación a través de MapaRegalías, la web del municipio de Pitalito, uso de

 <p>Sistema General de Regalías</p>	<b>Acuerdo Rendición de cuentas</b>	
--	---	--

redes sociales y publicación en cartelera oficial del municipio, como mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD PITALITO.

**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –MapaRegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

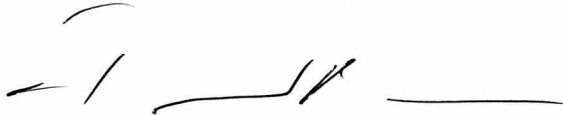
**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en MapaRegalías.

Dado en la ciudad de Pitalito Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019).




---

JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ.  
Cargo  
PRESIDENTE (E)  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
PITALITO




---

JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ.  
Cargo  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
PITALITO

**Fecha de la sesión del OCAD: (03/12//2019)**  
**Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (09/12/2019) y No. 05**